

y L. Villa & Vergara

Manuel José de Mendizabal Hijo de
V. S. puerto à su Obediencia con el Devido Respeto.
Dice que, como dueño del Vinato, y Mayorazgo de la
Casa solar de su apellido, existente en Heredición de
V. S., posehe en la Dhesia llamada de Ozaeta, en el
paraje de Xueneca, Una media Hecia de Ter-
ciencia, ^{ra} de tierra, las mismas, que se Señalan al núm.
Veinte y dos del Rol de su raxon, ~~estas~~ quales
hà determinado el Suplicante permutar, siendo el bene-
placio de V. S., con terreno Conxgil de sobre el Arco
yo de Ozaeta, pegante à propiedad de D. Joaquín
Gracio de Alaya actual Sindico de V. S.

Espera, que V. S. accedem à la in-
tancia del replicante, y que nombrando el Leico de
su agrado, procedem V. S. à la permuta referida,
en que recorra merced.

En
Ala Diposiz. de V. S.

Manuel José de Mendizabal
Qualmente replica à V. S. con la misma donación.

se siica concederle la licencia necesaria ^{Por} p. pla
reiciencia Ayas a los Alrededores a la Herma
N
a s. Miguel de Esquialday Mendiz. ^{En} N
pagando la cota acostumbrada en que tan v. recibire
Merced.

Mendizabala